



Tacna, 01 de agosto del 2024

CARTA N° 1167-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

Señor:
ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE
RUC N° 10296362340
Correo electrónico: ramosgre@hotmail.com
Presente.-

Asunto : PÉRDIDA DE BUENA PRO
Referencia : a) CARTA N° 027-2024-RERQ/C
b) CARTA N° 1105-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA
c) CARTA N° 025-2024-RERQ/C

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez en atención al asunto de la referencia, con relación al Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 007-2024-GOB.REG.TACNA, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL COMPLEJO ZOFRA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA CON Cód. Único 2331743**; se cumple con informar lo siguiente:

1. Mediante Carta N° 025-2024-RERQ/C de fecha de recepción 17 de julio del 2024 (en original), su representada procede a presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato a noventa y seis (96) folios.
2. Con Oficio N° 1105-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de julio del 2024, esta Sub Gerencia notificó debidamente las observaciones a los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato, otorgando un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles para su subsanación.
3. Por lo que, a través de la Carta N° 027-2024-RERQ/C de fecha 30 de julio del 2024, su representada presenta la subsanación de observaciones a la documentación para perfeccionamiento del contrato.

REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO OBSERVADOS	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN
1. Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU ¹ .	a) Según Declaración Jurada sobre los profesionales propuestos, asigna al profesional Edgard Donato Vega Paredes en el cargo de Ing. Especialista en análisis y diseños de líneas y redes primarias, y para el cargo de Ing. Especialista en redes secundarias y alumbrado al señor Romulo Galindo Ortega. Sin embargo, según los folios 43 y 41 se verifica un distinto cargo para cada profesional en mención; generando incertidumbre respecto del cargo del profesional propuesto.	Propone distinto profesional para el cargo de Ing. Especialista en análisis y diseños de líneas y redes primarias, siendo el Ing. Alfonso Fidel Mamani Mamani, y para el cargo de Ing. Especialista en redes secundarias y alumbrado mantiene al Ing. Romulo Galindo Ortega, asimismo, se verifica que la documentación presentada coincide con los cargos asignados. SUBSANADO

¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

	<p>b) El profesional presentado para el cargo de ING. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES no cumple con el perfil requerido, por cuanto, el señor Pastor Palomino Lizarbe tiene el título profesional de Ingeniero Civil; sin embargo, para el cargo se exige título profesional de: "TITULO PROFESIONAL GEOLOGO Y/O METEORÓLOGO Y/O GEOFÍSICO Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD".</p>	<p>Si bien presenta un profesional distinto al señor Pastor Palomino Lizarbe, que vendría a ser el Arquitecto Ciro Carlos Alberto Chávary Gallardo, éste último tampoco cumple con el perfil exigido, por cuanto ostenta el título profesional de <u>Arquitecto</u>, cuando las bases contemplan que para el cargo de ING. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES, deberá acreditar con: "TITULO PROFESIONAL GEOLOGO Y/O METEORÓLOGO Y/O GEOFÍSICO Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD". NO SUBSANADO</p>
	<p>c) En el requerimiento de la presente consultoría sobre personal clave se determinó que el equipo mínimo de profesionales para elaborar el estudio de inversión a nivel de expediente técnico será desarrollado por once (11) profesionales, entre ellos: el Jefe de Proyecto, Ing. Especialista en Análisis y Diseños de Líneas y Redes primarias, Ing. Especialista en Redes Secundarias y Alumbrado, Ing. Especialista en Telecomunicaciones, Ing. Especialista en Ingeniería Estructural, Ing. Especialista en costos y presupuestos, Especialista en saneamiento físico legal, Ing. Especialista en Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, Especialista en geología, geotécnica y diseño de cimentaciones, Especialista en Impacto ambiental y Especialista en Arquitectura. Ahora si bien, en el numeral 3.1. Requisitos de Calificación de las Bases Integradas se ha contemplado únicamente ocho (8) profesionales, es también cierto que en el Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones ante la observación sobre la desvinculación de determinados profesionales, ésta no fue acogida, precisándose que: "(...) para la ejecución del proyecto debe</p>	<p>Propone once (11) profesionales; sin embargo, presenta al Ing. Daniel Ohmar Portugal Morales para que asuma el cargo de ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL y ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, GEOTÉCNICA Y DISEÑO DE CIMENTACIONES. De igual forma, propone al Arquitecto Ciro Carlos Alberto Chávary Gallardo para el cargo de ING. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES y ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA; pretendiendo con ello que estos trabajen simultáneamente en la misma consultoría, lo cual no se encuentra acorde a la naturaleza de las funciones que debe asumir cada profesional clave. NO SUBSANADO</p>



		<p>contar con todo el personal propuesto (...), por tanto, debe ceñirse a los especialistas que señala en el ítem 19.1.2 en el TDR". En ese sentido, y de conformidad con el artículo 72.6 del Reglamento, prevalece lo referido en el pliego; por tanto, el postor adjudicado deberá presentar la totalidad de especialistas (11 profesionales) en la etapa de perfeccionamiento del contrato. Bajo esta premisa, no ha propuesto profesional para el cargo de <i>Especialista en Geología, Geotécnica y Diseño de Cimentaciones, Especialista en Impacto Ambiental así como tampoco Especialista en Arquitectura</i>, respecto a la formación académica.</p>	
		<p>d) El profesional Romulo Galindo Ortega no se encuentra habilitado según la página web del Colegio de Ingenieros del Perú, y respecto de Alfonso Fidel Mamani Mamani no se puede acreditar su habilidad como abogado en el portal web del Colegio de Abogados de Tacna.</p>	<p>Se ha verificado de la página web del Colegio de Ingenieros del Perú que, el Ing. Romulo Galindo Ortega se encuentra en la condición de habilitado. Por otro lado, al haber cambiado de profesional para el cargo de Especialista en Saneamiento Físico Legal que, donde inicialmente se había propuesto al señor Alfonso Fidel Mamani Mamai, no resulta necesaria la acreditación de su habilidad como abogado. Sin perjuicio de ello, se ha verificado de la página web del Colegio de Ingenieros del Perú que, el señor Daniel Ohmar Portugal Morales no se encuentra habilitado. NO SUBSANADO</p>
<p>2.</p>	<p>Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.</p>	<p>a) Respecto del profesional propuesto para el cargo de (1) Jefe de Proyecto y (2) Especialista en Saneamiento Físico Legal no ha presentado documentos para evaluación de la experiencia mínima requerida en las Bases Integradas.</p> <p>b) No presenta documentación para evaluación de experiencia del (1) Especialista en Geología, Geotécnica y Diseño de Cimentaciones, (2) Especialista en Impacto Ambiental así como tampoco (3) Especialista en Arquitectura.</p> <p>c) No cumple la experiencia</p>	<p>El personal propuesto para (1) Ing. Especialista en Telecomunicaciones, (2) Ing. Especialista en Costos y Presupuesto, (3) Especialista en Saneamiento Físico Legal, no acreditan la experiencia mínima requerida. NO SUBSANADO</p> <p>No se evalúa al Ing. Especialista en Evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales por cuanto no cumple con el perfil. NO SUBSANADO.</p>



		<p>mínima: (1) Ing. Especialista en Análisis y Diseños de Líneas y Redes Primarias, (2) Ing. Especialista en Telecomunicaciones, (3) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos, (4) Ing. Especialista en Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.</p>	<p>No se evalúa al Especialista en Geología, Geotécnica y Diseño de Cimentaciones ni al Especialista en Arquitectura, por cuanto dichos profesionales fueron propuestos, además, para otros cargos de la misma consultoría materia de evaluación.</p>
3.	<p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>- GPS Diferencial. Presenta: La Factura 001-N° 002200 data del 2018, por lo que, supera el periodo de antigüedad máxima.</p>	<p>SUBSANADO</p>
		<p>- Cámara Fotográfica/Filmadora con GPS. No precisa que cuente con GPS.</p>	<p>SUBSANADO</p>

4. En consecuencia, toda vez que, ha transcurrido el plazo otorgado para la subsanación de las observaciones comunicadas a su representada, y no habiendo cumplido con el levantamiento correspondiente de la totalidad de observaciones, corresponde hacer efectivo el apercibimiento de pérdida de buena pro, advertido en la Carta N° 1105-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA.

Estando lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que señala: “a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato (...) 141.3. **Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro**”, por tanto, al no haber cumplido con los requisitos mínimos para la suscripción de contrato pese al plazo otorgado para su debida subsanación, su representada **PIERDE AUTOMÁTICAMENTE LA BUENA PRO del procedimiento de selección Concurso Público N° 07-2024-GOB.REG.TACNA-1.**

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Adjunto:
Anexo N° 002 (07 folios)
Captura de pantalla de la página web del Colegio de Ingenieros del Perú (01 folio)
C.c. Archivo/Ejecución Contractual
WAP/

ANEXO N°002

CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE - SUBSANACION

JEFE DE PROYECTO		10/11/2006	CIP 89300	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE: HABILITADO
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ESTADO	OBSERVACIONES	ESTADO
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	62	25/04/2009	10/09/2009	139	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA	61	27/03/2010	26/10/2010	214	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUAITA	60	14/09/2009	3/03/2010	171	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SAN JOSE"	59	2/04/2012	9/10/2012	191	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA (Únicamente se contempla el periodo que ha desempeñado en la elaboración del expediente técnico, toda vez que, la elaboración del perfil de proyecto no se encuentra considerado en las Bases Integradas)	CUMPLE
CONSTANCIA - P&S INGENIEROS SAC	58	23/11/2012	24/03/2013	122	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA - CONSORCIO FORTALEZA	57	3/04/2013	2/07/2013	91	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA - CONSORCIO FORTALEZA	56	10/07/2013	24/01/2014	199	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
TOTAL DIAS ACREDITADOS				1127	ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS		
TOTAL AÑOS ACREDITADOS				3.087671233			

1.-

ING. ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DISEÑOS DE LINEAS Y REDES PRIMARIAS		18/02/2014	CIP 156101	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ING. MECÁNICO ELÉCTRICO ALFONSO FIDEL MAMANI MAMANI: HABILITADO
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ESTADO	OBSERVACIONES	ESTADO
CERTIFICADO DE TRABAJO - PROMELEC S.R.LTDA.	54	2/02/2015	27/05/2019	1576	CUMPLE	ACREDITA LA EXPERIENCIA. (Cabe precisar que, el número de CIP no coincide; sin embargo, haciendo una evaluación integral de los demás datos, se verifica que se hace referencia al profesional propuesto).	CUMPLE
TOTAL DIAS ACREDITADOS				1576	ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS		
TOTAL AÑOS ACREDITADOS				4.317808219			

2.-



ING. ESPECIALISTA EN REDES SECUNDARIAS Y ALUMBRADO		23/05/2001	CIP 65994	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA ROMULO GALINDO ORTEGA: HABILITADO
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO	53	4/01/2021	30/11/2021	331	OBSERVACIONES	ESTADO
CONSTANCIA DE TRABAJO - ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE	51	21/09/2018	30/04/2019	222	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE TRABAJO - CONSORCIO CONSULTORES	50	12/07/2018	20/09/2018	71	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE TRABAJO - CONSORCIO RA & VA	47	29/04/2008	8/01/2010	620	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE	
CONSTANCIA DE TRABAJO - ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE	46	6/09/2006	10/11/2006	66	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE	
		TOTAL DIAS ACREDITADOS	1310			ACREDITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (3) AÑOS	
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS	3.589041096				

3.-

ING. ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES		10/03/2008	CIP 99004	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ING. ELECTRONICO OSWALDO MARCO ANTONIO SANCHEZ VARGAS: HABILITADO
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO	48	15/09/2014	21/12/2017	0	OBSERVACIONES	ESTADO
CERTIFICADO DE TRABAJO N° 012-2017/RA&VA						Las Bases Integradas señalan que para la acreditación de la experiencia deberá ser en la elaboración de estudios de inversión a nivel expediente técnico en PROYECTOS DE SIMILARES . Al respecto, se considera servicios de consultoría de obra similares a lo siguiente: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS O EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTES LA CONSTURCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LINEAS PRIMARIAS Y/O REDES PRIMARIAS Y/O REDES SECUNDARIAS Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN LOCALIDADES DEL ÁMBITO RURAL Y/O PEQUEÑOS SISTEMAS ELECTRICOS Y/O SISTEMAS ELECTRICOS RURALES. " En ese caso, el certificado de trabajo no expresa la nomenclatura del proyecto que permita identificar si éste comprendía la "CONSTURCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN de..."	NO CUMPLE
		TOTAL DIAS ACREDITADOS	0			NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (3) AÑOS	
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS	0				

4.-



ING. ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	6/07/2007	CIP 94115	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA ZOLANO MAMANI QUISPE: HABILITADO	ESTADO
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO	FECHA DE INICIO			OBSERVACIONES	
CERTIFICADO DE TRABAJO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO	44	1/08/2007	15/10/2007	0	EL CERTIFICADO DE TRABAJO EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO HACE CONSTAR LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL CONSULTOR Y HACE MENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES, NO OBSTANTE, LA ENTIDAD NO HA MANTENIDO VÍNCULO CONTRACTUAL QUE LA HAGA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS, POR LO QUE, NO SE CONSIDERA LA PRESENTE. PERSISTE LA OBSERVACIÓN	NO CUMPLE
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACARI	43	29/10/2007	20/04/2009	540	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES	42	14/09/2009	3/03/2010	171	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAPUJA	41	21/04/2012	16/01/2013	0	LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAPUJA HACE CONSTAR LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL CONSULTOR Y HACE MENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES, NO OBSTANTE, LA ENTIDAD NO HA MANTENIDO VÍNCULO CONTRACTUAL QUE LA HAGA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS, POR LO QUE, NO SE CONSIDERA LA PRESENTE AL PERSISTIR LA OBSERVACIÓN	CUMPLE
CONSTANCIA - CONSORCIO FORTALEZA	40	10/07/2013	7/11/2013	121	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (CONTRATO N° 87-201-MEM/DGER) Y ACA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO	39 - 37	0	0	0	DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE VERIFICA QUE EL PERIODO CONSIGNADO ES RESPECTO DEL PROYECTO; POR TANTO, NO SE TIENE LA CERTEZA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO HAYA LABORADO EN DICHO PERIODO. MÁXIME QUE, LA CONSTANCIA HACE CONSTAR LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL CONSULTOR, CON QUIEN HA MANTENIDO VÍNCULO	NO CUMPLE
CONSTANCIA - ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE	36	11/07/2016	7/04/2017	271	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
CONSTANCIA - ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE	29	10/08/2017	8/11/2017	91	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
TOTAL DIAS ACREDITADOS				1194	ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS	
TOTAL AÑOS ACREDITADOS				3.271232877		



ING. ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS		27/11/1995	CIP 49269	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ING. ELECTRICISTA ALFREDO CHOQUE CHOQUENAYRA: HABILITADO
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO		FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
CERTIFICADO DE TRABAJO - ELECTROSUR S.A.	33	27/05/2002	31/12/2002	0	Las Bases Integradas señalan que, para la acreditación de experiencia deberá ser en la elaboración de estudios de inversión a nivel expediente técnico en proyectos de electromecánicas y/o eléctricas. Al respecto, en el certificado no se verifica los proyectos desempeñados por el profesional a fin de identificar si cumple con lo indicado en las bases.	NO CUMPLE	
		2/01/2003	31/12/2003	0			
CONSTANCIA DE TRABAJO - ELECTROSUR S.A.	32	19/07/2004	0	0	Las Bases Integradas señalan que, para la acreditación de experiencia deberá ser en la elaboración de estudios de inversión a nivel expediente técnico en proyectos de electromecánicas y/o eléctricas. Al respecto, en el certificado no se verifica los proyectos desempeñados por el profesional a fin de identificar si cumple con lo indicado en las bases. Además, no figura la fecha de término de la experiencia.	NO CUMPLE	
CONSTANCIA DE TRABAJO - ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE	31	17/03/2020	31/05/2020	76	ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE	
		TOTAL DIAS ACREDITADOS		76	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (3) AÑOS		
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS		0.208219178			

6.-

ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL		10/02/1997	CIP 52691	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ING. CIVIL DANIEL OHMAR PORTUGAL MORALES: NO HABILITADO
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO		FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
CERTIFICADO DE TRABAJO - CONSORCIO QUILLABAMBA	29	21/06/2014	15/06/2015	0	Las Bases Integradas señalan que, para la acreditación de experiencia deberá ser como <u>especialista en saneamiento físico legal</u> . No obstante, en el certificado se aprecia el cargo de "Ingeniero Residente", lo cual no corresponde a lo contemplado en las bases.	NO CUMPLE	
		1/02/2013	20/06/2014	0			
CERTIFICADO DE TRABAJO - CONSORCIO VILCANOTA	28	1/02/2013	20/06/2014	0	Las Bases Integradas señalan que, para la acreditación de experiencia deberá ser como <u>especialista en saneamiento físico legal</u> . No obstante, en el certificado se aprecia el cargo de "Ingeniero Residente", lo cual no corresponde a lo contemplado en las bases.	NO CUMPLE	

7.-



CERTIFICADO DE TRABAJO - CONSORCIO CUSCO	27	25/06/2012	31/01/2013	0	Las Bases Integradas señalan que, para la acreditación de experiencia deberá ser como <u>especialista en saneamiento físico legal</u> . No obstante, en el certificado se aprecia el cargo de "Ingeniero Residente", lo cual no corresponde a lo contemplado en las bases.	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE TRABAJO - OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	26	15/11/2011	06/06/2012	0	Las Bases Integradas señalan que, para la acreditación de experiencia deberá ser como <u>especialista en saneamiento físico legal</u> . No obstante, en el certificado se aprecia el cargo de "Ingeniero Coordinador", lo cual no corresponde a lo contemplado en las bases.	NO CUMPLE
		TOTAL DIAS ACREDITADOS		0	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS	
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS		0		

ING. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES	28/05/2016	CAP 17978			ARQUITECTO CIRO CARLOS ALBERTO CHÁVARRY GALLARDO:
CERTIFICADOS DE TRABAJO	N° DE FOLIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	EXPERIENCIA	ESTADO
NO SE EVALÚA POR CUANTO EL PROFESIONAL OSTENTA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO; SIN EMBARGO, LAS BASES INTEGRADAS INDICAN QUE PARA EL CARGO SE ACREDITARÁ CON: *Título Profesional de Geólogo y/o meteorólogo y/o geofísico y/o ingeniero de minas y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero de seguridad*.					

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, GEOTÉCNICA Y DISEÑO DE CIMENTACIONES	10/02/1997	CIP 52691			ING. CIVIL DANIEL OHMAR PORTUGAL MORALES: NO HABILITADO
El profesional propuesto para ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, GEOTÉCNICA Y DISEÑO DE CIMENTACIONES es el mismo que ha sido propuesto para el cargo ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL. Al respecto, no resulta viable la prestación de servicios de forma simultánea de los profesionales, por cuanto, las labores que se desempeñan en cada cargo, son de manera especializada, directa y de acuerdo al porcentaje de participación que corresponda.					

ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	6/01/2012	CBP 9221			BIÓLOGA GABRIELA ZEVALLOS MONTEVERDE: HABILITADA
CERTIFICADO DE TRABAJO - LYCA CONSULTORA AMBIENTAL TECNOLOGÍA EIRL	14	1/08/2015	30/12/2019	1613	ACREDITA LA EXPERIENCIA
		TOTAL DIAS ACREDITADOS		1613	ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS		4.419178082	



8.-

9.-

10.-

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	28/05/2016	CAP 17978		ARQUITECTO CIRO CARLOS ALBERTO CHÁVARRY GALLARDO:
<p>El profesional propuesto para ING. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES es el mismo que ha sido propuesto para el cargo ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Al respecto, no resulta viable la prestación de servicios de forma simultánea de los profesionales, por cuanto, las labores que se desempeñan en cada cargo, son de forma especializada, directa y de acuerdo al porcentaje de participación que corresponda.</p>				

11.-





Búsqueda de Colegiados

Detalle de los Datos del Colegiado

Consultar



Buscar Por (*)
Número de Documento

Tipo Colegiado

Tipo Documento (*)

Nº Documento (*)

ORDINARIO

PORTUGAL

52691

Segundo Apellido : MORALES
 Nombres : DANIEL OHMAR
 Sede : CUSCO
 Apellidos y Nombres : PORTUGAL MORALES DANIEL OHMAR
 Condición : NO HABILITADO
 Fecha Incorporación : 10/02/1997

Especialidad

CIVIL

Formación Académica

PRIMERA ESPECIALIDAD

Capitulo : CIVIL
 Especialidad : CIVIL

Fecha Reconocimiento CIP : 10/02/1997

Cerrar



Sub Gerencia de Abastecimiento <abastecimiento@regiontacna.gob.pe>

COMUNICO PÉRDIDA DE BUENA PRO - CP 07-2024

1 mensaje

Sub Gerencia de Abastecimiento <abastecimiento@regiontacna.gob.pe>
Para: ramosqre@hotmail.com

1 de agosto de 2024, 6:48 p.m.

Señor:

ROGER ELEUTERIO RAMOS QUISPE

Por medio de la presente, se notifica la Carta N° 1167-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, respecto del procedimiento de selección Concurso Público N° 07-2024-GOB.REG.TACNA para su conocimiento.

 CARTA N° 025-2024-RERQC.pdf

 CARTA N° 1167-2024-GRA-SGABAST Y
SUBSANACIÓN PRESENTADA POR POSTOR

ADJUDICADO.pdf
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - SEDE CENTRAL

Nota aclaratoria:

* Este no es un medio para recepción ni atención de documentos, por lo cual, toda comunicación deberá presentarse de manera formal a través de mesa de partes de la entidad o canales virtuales habilitados.

* Sírvase confirmar la recepción del presente correo electrónico.

 CARTA N° 1105-2024-GRA-SGABAST.pdf
4897K